



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00819399- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato Nodocente - Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con el Sr. Facundo Nicolás Barrionuevo, DNI: 31.126.913, quien prestará sus servicios en la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización;

Lo manifestado en el Orden 52 por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2023-73080-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente - Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público - de que se trata, que se incorpora a la presente, a celebrar con el Sr. Facundo Nicolás Barrionuevo, DNI: 31.126.913, el cual regirá a partir del 1° de agosto de 2023 y hasta el 31 de julio de 2024, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla Confeccionada por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario, Mgter. Matías Lingua, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con (Fuente 16).

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Facundo Nicolás Barrionuevo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Disponer se proceda de acuerdo a lo previsto en el artículo 10, apartado b) de la OHCS 5/12.

ARTÍCULO 4°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

NK/jf